

Eliminado: Cuatro renglones. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y Artículo 113 LFTAIP, en el cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado al ACTA-15-2021-SIPOT-3T-FXXVII emitida el 15 de octubre de 2021, del Comité de información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

Delegación Federal en el Estado de Eucatún Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales

Oficio No: 726.4/DVS/226

002045

y Vida Silvestre

No. de Bitácora: 31/LS-0020/09/21

Asunto: Actualización de datos.

MÉRIDA, YUCATÁN A

13 SEP 2021

Departamento de Recursos Naturales

C. FABIO ORDINOLA SOTELO REPRESENTANTE LEGAL DEL PIMVS "AZOR"

PRESENTE.

En respuesta al trámite recibido en esta Delegación el 2 de septiembre del año en curso, medio por el cual Actualiza los datos del Predio o Instalación que Maneja Vida Silvestre, de forma confinada fuera de su hábitat natural (PIMVS), denominado "AZOR" con clave de registro SEMARNAT-PIMVS-CR-0392-YUC-19, que se ubica en el municipio de Tizimín, Yucatán.

Al respecto con fundamento a lo establecido en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 9, 51, 52, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 53, 54, 131 y 131 Bis de su Reglamento; 19 y 40 Fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; al análisis y evaluación de dicho documento, efectuado por el área técnica de esta Dependencia, se actualizan los datos de ese predio de acuerdo a la siguiente información:

NOMBRE DEL PIMVS: "AZOR"

REPRESENTANTE LEGAL: C. FABIO ORDINOLA SOTELO

RESPONSABLE TÉCNICO: BIÓL CLAUDIA HAM VEGA

UBICACIÓN: CALLE 51 No. 466-A POR 62 Y 62-G, COL. SECTOR 4 SO, TIZIMÍN, YUC., C.P. 97702

UBICACIÓN PREDIO DOS: CALLE 21 SUR LOTE 013, ENTRE 105 Y 110 (AVENIDA SUR), MANZANA 044, COL

FORJADORES, PLAYA DEL CARMEN, C.P. 77712, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO.

SUPERFICIE AUTORIZADA: 0.015 Ha. **COORDENADAS: UTM WGS 84 16 Q**

Predio	x	Y
Tizimín	379561.94	2338728.23
Playa del Carmen	489744.17	2281021.12

No. de CONTROL: SEMARNAT-PIMVS-CR-0392-YUC-19

TENENCIA: PARTICULAR

TIPO DE PROPIEDAD: PRIVADA

FINALIDAD DEL PIMVS: APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO

TIPO DE APROVECHAMIENTO: COMERCIAL

ESPECIES: Parabuteo unicinctus



238/Edificio "B" x Avenida Zamná. Fracc. Yucalpetén. C.P. 97238. Mérida, Yucatán, México el.: (999) 942 1300 ; lada sin costo 01 800 083 3627 ; www.gob.mx/semarnat



Le recuerdo, que deberá evitar recibir en donación o adquirir ejemplares que no cuenten con documentación que acredite una legal procedencia, como lo establecen los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento e, informar a los poseedores de dichos ejemplares que los pongan a disposición de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protecciónal Ambiente (PROFEPA), de la de la SEMARNAT o a la Dirección General de Vida Silvestre, con el objetivo de que sean éstas autoridades quienes determinen el destino conveniente, esto de conformidad con los artículos 32 Fracción XV y 40 del Reglamento Interior de la SEMARNAT.

Para el aprovechamiento que se pretenda realizar, deberá contar previamente con una autorización emitida por esta Secretaría, para ello deberá presentar los muestreos poblacionales o el inventario actualizado que justifique la extracción de los ejemplares, en el formato oficial que existe para dicho procedimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 82 al 84, 86 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre; artículos 91 al 93 y 96 de su Reglamento.

Los responsables de los predios o Instalaciones en los que se maneja vida silvestre, deberán dar cumplimiento con lo que establecen los artículos 78, 83, 84, 86 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 50, 91, 96, 105, 131 de su Regiamento.

ATENTAMENTÉ

MEDIO AMBIENTE SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL

E CARDENAS LÓPEZ L. A. HERNA SUPLENTE WOR AUSENCIA EN LA DELEGACIÓN

FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

ESTADO DE YUCATÁN

"Con fundament» en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente. En suplencia por la ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Yucatán previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales'

C.C.P. C. MARÍA DE LOS ÁNGELES PALMA IRIZARRY.- DIRECTORA GENERAL. DE VIDA SILVESTRE.- CIUDAD DE MÉXICO.

BIÓL JESÚS A LIZÁRRAGA VELÍZ- ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE YUCATÁN. CIUDAD. SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- EDIFICIO. C.C.P. C.C.E.P.

LIC, JOSÉ & BERTO CONZÁLEZ MEDINA - UNIDAD JURÍDICA - EDIFICIO

HJCL/JARI/JSCD/ACV c y Bis en relación con los articulos Octavo y Decimo Tercero Transtarlos del Decreto por el que se reforman, adicionan y derigan diversas disposiciones de la Ley En Público Federal, publicado en el Diorio Oficial de la Federación el 70 de noviembre de 2018.



C.C.E.P.

Calle 59-B No. 238, Edificio "B" x Avenida Zamná. Fracc. Yucalpetén. C.P. 97238. Mérida, Yucatán, México Tel.: (999) 942 1300; lada sin costo 01 800 083 3627; www.gob.mx/semarnat